



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Pichis Palcazú

CARGO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 052 -2021-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, **17 MAYO 2021**

VISTO:

El Memorando N°70-2021-MIDAGRI-PEPP-CD/DE;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Pichis Palcazú constituye una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y como tal tiene a su cargo entre otros, organizar y dirigir los recursos humanos con que cuenta, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, siendo esto así y estando a que el Proyecto Especial Pichis Palcazú se creó para atender una serie de actividades de carácter temporal, deviene pertinente llevar a cabo determinadas acciones de personal con la finalidad de lograr los fines y objetivos que como institución pública persigue;

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vacante el cargo de jefe del Órgano de Control Institucional, es menester determinar la cobertura de dicha plaza a la Contraloría General de la República, ente rector del Sistema Administrativo de Control, que a través del Oficio N°000426-2021-CG/GRJU de fecha 11 de mayo del 2021, ha señalado que en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.1.1 y literal a) del numeral 7.1.5.1 de la Directiva N°020-2020-CG/NORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobado con Resolución de Contraloría N°392-2020-CG, se ha autorizado a la CPC Ruth Magaly Aguilar Ruíz con DNI N°40710581, como encargada de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la entidad, señalando además que se remita la resolución de encargo de puesto, debiendo considerarse el plazo de encargo;

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N°478-2019-MINAGRI y las atribuciones conferidas en los literales "a", "d", "e", "s" y demás pertinentes del artículo 14° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N°153-2016-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N°0390-2017-MINAGRI de fecha 02 de setiembre de 2017, y con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir de la fecha a la CPC RUTH MAGALY AGUILAR RUIZ, como Jefe del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Pichis Palcazú, con las atribuciones y responsabilidades que le son inherentes, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Pichis Palcazú, es por el lapso de tiempo de seis meses desde la vigencia de la presente resolución al 17 de noviembre del 2021, de acuerdo a la Directiva de Órganos de Control Institucional N°020-2020-CG/NORM.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE al Especialista en Personal las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de consignar a la CPC RUTH MAGALY AGUILAR RUIZ, a la Oficina de Administración realice las acciones administrativas que al caso ameriten.

ARTICULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO toda norma o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIGUESE el tenor de la presente Resolución Directoral a la CPC RUTH MAGALY AGUILAR RUIZ, para su conocimiento y fines.

ARTICULO SEXTO.- HAGASE de conocimiento el tenor de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, así como a través de la oficina de Administración se notifique al Especialista en Personal, Oficina de Asesoría Legal y demás dependencias que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Ing. Jorge Luis Guardamino Yucra
DIRECTOR EJECUTIVO

CUT: 1785-2020

